

	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	1

Fecha de Solicitud	18 de Junio de 2026
Área	Administrativa
Plan Anual de Adquisiciones	Si

1. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual, los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que celebren las entidades a que se refiere la citada ley, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define dicha norma.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.

En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expidió la Ley 100 de 1993, la cual ordenó la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas en virtud de las cuales el Estado presta sus servicios de salud.

	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-090
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		2

Atendiendo la necesidad de reforzar el parque automotor del Hospital San José de Guaduas, que conlleve a mejorar la atención a los pacientes y la capacidad de respuesta en emergencias, el Ministerio de Salud y Protección social asignó recursos mediante la Resolución 00002348 de 2025 para la ADQUISICION DE UNA (1) AMBULANCIA BASICA PARA LA PRESTACIÓN DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE GUADUAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 00002348 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Los recursos asignados por el Ministerio de Salud correspondieron al valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$417.000.000.00) M/Cte.

La ESE Hospital San José de Guaduas requiere efectuar la siguiente contratación:

2. OBJETO DE LA NECESIDAD

ADQUISICION DE UNA (1) AMBULANCIA BASICA PARA LA PRESTACIÓN DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE GUADUAS SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 00002348 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

3. SOPORTE TECNICO

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas requiere la adquisición de una (1) ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), con el propósito de fortalecer la prestación oportuna, segura y eficiente del servicio de traslado asistencial de pacientes, conforme a la Resolución No. 00002348 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas vigentes.

La necesidad de esta adquisición se fundamenta en el incremento de remisiones y traslados de pacientes dentro y fuera del municipio, así como en la obligación institucional de garantizar continuidad en la atención y cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad del servicio.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La ambulancia requerida deberá cumplir con las condiciones técnicas y de dotación exigidas para el Transporte Asistencial Básico (TAB):

Combustible	Gasolina
-------------	----------

	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	3

Torque	360@3800 RPM
Potencia	231 HP
Sistema de transmisión	4 X 4 Mecánica 5 velocidades + reserva
Servicio	Público- Oficial
Modelo	2026
Numero de cilindros	6 en V 24 válvulas
Cilindraje	Desde 3956 cc
Dimensiones	Cumpliendo con las dimensiones establecidas en la Resolución 3100 de 2019

ESPECIFICACIONES DE CATALOGO

Lote	Vehículos especiales
Segmento	Ambulancias
División	TAB
Subdivisión	4 x 4
Combustible	Gasolina

Cumplimiento de las siguientes normas:

Resolución 3100 noviembre del 2019 Ministerio de Salud y Protección Social
 Norma Técnica Colombiana NTC3729 de Quinta Actualización
 Norma Batería NTC978
 Norma vidrios NTC1467
 Código Nacional de Transito
 Normas ambientales

La adquisición permitirá mejorar la capacidad de respuesta institucional, disminuir tiempos de atención, optimizar las condiciones de seguridad durante el traslado de los usuarios y garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte asistencial básico por parte de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, con experiencia en el suministro y/o comercialización de ambulancias o vehículos para el sector salud.

	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	4

El contratista deberá acreditar capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el contrato y garantizar que la ambulancia cumpla con las especificaciones exigidas en la Resolución No. 00002348 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas vigentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

PERMISOS O LICENCIAS (cámara de comercio, habilitación, permisos de la superintendencia, permisos de la Secretaría de Salud, permiso del Ministerio de Salud...)	<ul style="list-style-type: none"> • Si es persona jurídica Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio. • Registro mercantil con actividad económica acorde al suministro y/o comercialización de vehículos automotores y/o ambulancias. • Cumplimiento de los requisitos sanitarios, técnicos y normativos exigidos por las autoridades competentes para la comercialización de vehículos destinados al sector salud, cuando aplique.
EXPERIENCIA (establecer la experiencia laboral requerida)	Acreditar experiencia en la venta, suministro o comercialización de ambulancias y/o vehículos de transporte asistencial o de emergencia, mediante certificaciones contractuales.

6. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
SUMINISTRO	
MANTENIMIENTO	
ARRENDAMIENTO	
COMPRA - VENTA	X
CONVOCATORIA PÚBLICA	

	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	5

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	22 de Julio de 2026
FECHA DE TERMINACION	25 de septiembre de 2026

8. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 034 del 24 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del artículo 16 y se incluyen los párrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo N° 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” y la Resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024 “Por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA”, se solicitarán las siguientes garantías:

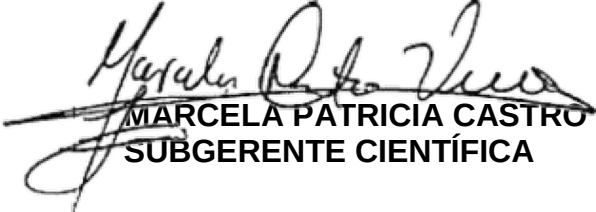
Póliza de cumplimiento	Se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad de los bienes	Se otorgará por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia de dos (2) años contados a partir de la recepción del vehículo
Calidad y Correcto funcionamiento de los Equipos y provisión de repuestos	Que cubre a la ESE de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes o equipos y el valor será del 30% del valor del contrato y su vigencia será de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes
Responsabilidad civil extracontractual	Se otorgará por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del

	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	6

	contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
--	---

SOLICITADO POR:


PAOLA ANDREA ALMANZA RUIZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA


MARCELA PATRICIA CASTRO VIVANCO
SUBGERENTE CIENTÍFICA

APROBADO:


ROSENBERG RINCON RUA
GERENTE

